

Reglamento Núm.1
Suplemento Núm. 1

1-01-01

REGLAMENTACION EMITIDA POR EL SECRETARIO DE HACIENDA

Introducción y Propósito

El Reglamento Núm. 1 del 20 de agosto de 1999 tiene como propósito establecer la forma en que el Secretario de Hacienda emitirá la reglamentación fiscal relacionada con los ingresos y desembolsos de fondos públicos, además de derogar aquellos reglamentos que resulten obsoletos de acuerdo con el nuevo sistema de contabilidad.

Este Suplemento tiene como propósito derogar los reglamentos cuyas disposiciones resultan obsoletas como resultado de la implantación del Sistema PRIFAS y el Sistema RHUM, por desuso o por disposición de Ley.

Derogación

Se derogan expresamente los siguientes Reglamentos y Suplementos a los mismos:

1. Reglamento Núm. 32, del 5 de diciembre de 1963
 - a. Suplemento Núm. 1, del 8 de junio de 1964
 - b. Suplemento Núm. 2, del 23 de julio de 1964
2. Reglamento Núm. 38, del 1 de julio de 1972
3. Reglamento Núm. 39, del 21 de junio de 1967
4. Reglamento Núm. 40, del 29 de diciembre de 1970
5. Reglamento Núm. 42, del 30 de junio de 1972
6. Reglamento Núm. 56, del 27 de octubre de 1994


Juan A. Flores Galarza
Secretario de Hacienda

Aprobado el 5 de febrero de 2002